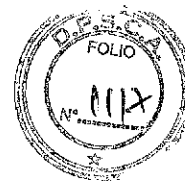




Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



Buenos Aires, 21 de marzo de 2018

Expediente N° 162/2017 - Licitación Privada N° 2/2018
(Segundo llamado de la Lic. Privada N° 3/2017)

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE
COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES**

Vienen las actuaciones de referencia a los efectos de que esta COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES designada mediante la Resolución N° 51/13 y modificatorias, proceda a la evaluación de las ofertas presentadas, a cuyo efecto se considera pertinente examinar diferentes aspectos a continuación:

1. LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L.

CUIT N°33-70739916-9

Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 1109/1111. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 1111. Se verifica a fs. 1073 y 1115 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL). En relación al firmante de la oferta, se verifica en la copia certificada del acta de designación de socios presentada por el oferente a fojas 715.

A fs. 1084 luce agregada el último certificado fiscal para contratar emitido, del cual operó el vencimiento el día 29/05/2015. A partir del 01/12/17 se sustituye la Resolución General N° 1814 de 2005 y sus modificaciones por la Resolución General N°4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), eso implica que las solicitudes de Certificados

[Firmas manuscritas]

Fiscales no emitidos a la fecha de la precitada serán archivadas. Por tanto la verificación de Habilidad para Contratar en los términos del Decreto N° 1023/01 será constatada por el organismo contratante en el servicio de consulta web de la AFIP como "CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO". Para el caso bajo análisis, se ha realizado al momento de la apertura y en el día de la fecha, las consultas pertinentes conforme surge de fs. 1065 y 1116, las cuales informan que el oferente no tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

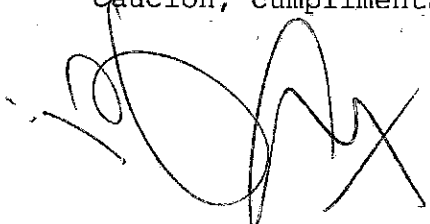
Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 19 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

En cuanto a la documentación requerida para acreditar idoneidad del oferente, detallada en el art. 19 punto 3 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presenta a fs. 777/778 listado de antecedentes en trabajos similares al licitado en los TRES (3) últimos años, y a fs. 1087/1089, tras intimación obrante a fs. 1082, subsana aspectos formales de la presentación. Asimismo, a fs. 780/807 agrega constancias extendidas por distintas empresas u organismos en donde ha prestado servicios y documentación respaldatoria.

Presenta a fs. 841/860 copias certificadas de los DOS (2) últimos balances generales de cierre de ejercicio.

Asimismo, conforme surge de fs. 686 ha realizado la visita obligatoria del inmueble prevista en el artículo 3° apartado 7 de las Especificaciones Técnicas.

Por último, a fs. 1060/1064 luce copia autenticada por el Departamento de Compras y Contrataciones de la garantía de mantenimiento de oferta presentada mediante póliza de seguro de caución, cumplimentando la normativa correspondiente.





*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



Aspectos Técnicos-económicos

De acuerdo a lo establecido en el Informe Técnico obrante a fs. 1113/1114, la oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas que rigen la presente compulsa. Se ha procedido a realizar el análisis mediante la matriz de evaluación de oferentes, del Anexo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 33°, como criterio de selección de oferentes atento a la importancia del servicio que se licita y sus características. La matriz se adjunta como anexo al final del presente Dictamen.

En cuanto al **FI Capacidad e idoneidad técnica** de la matriz de evaluación, **LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L.** (CUIT N°33-70739916-9) obtiene **SESENTA (60) puntos**, debido a que el oferente acredita una antigüedad de más de **DIEZ (10) años** en el rubro; presenta tres (3) certificaciones de servicios similares al licitado en los últimos **TRES (3) años** y tiene más de **CIEN (100) empleados** según formulario AFIP.931 a fs.824.

En relación al **FII Capacidad económico-financiera**, los diversos coeficientes obtenidos arrojan un total de **SESENTA Y SEIS CON 95/100 (66,95) puntos**.

Por último, en relación a la oferta económica, vertida en la planilla de cotización, obrante a fs. 676 surge una oferta total de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$642.364,80)**; el **FIII-Precio** de la matriz de evaluación arroja un total de **CIEN (100) puntos**, siendo la única oferta admisible para la presente compulsa. En relación al monto presupuestado preventivamente, el ofertado resulta inferior en aproximadamente un **TRES POR CIENTO (3%)**.

En conclusión, del análisis de los aspectos precedentes **LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L.** (CUIT N°33-70739916-9) obtiene un total de **SETENTA Y SIETE CON 04/100 (77,04) puntos**.

2. FBM S.A.

CUIT N° 30-65275368-6

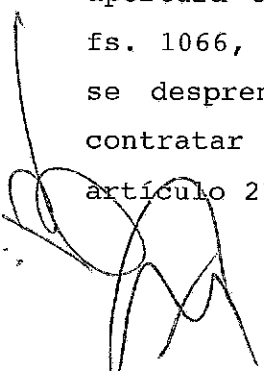
Aspectos formales

La firma se encuentra inscripta en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), de acuerdo a las constancias obrantes a fs. 930/933. Esta Comisión verifica que no registra sanciones o incumplimientos aplicados en el ámbito de la Oficina Nacional de Contrataciones o de algún otro organismo contratante a fs. 933. Se verifica a fs. 1074 que no registra sanciones en el REGISTRO PÚBLICO DE EMPLEADORES CON SANCIONES LABORALES (REPSAL).

En relación al firmante de la oferta, se verifica en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO) a fojas 932.

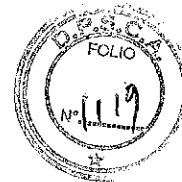
Asimismo, en relación a los aspectos formales se desprende que ha presentado las Declaraciones Juradas solicitadas en el art. 19 punto 2, incisos c), d), e) y f) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

A fs. 1083 luce agregada el último certificado fiscal para contratar emitido, del cual operó el vencimiento el día 12/02/2018. Sin perjuicio de la documentación presentada por la firma, se destaca que a partir del 01/12/17 se sustituye la Resolución General N° 1814 de 2005 y sus modificaciones por la Resolución General N° 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), eso implica que las solicitudes de Certificados Fiscales no emitidos a la fecha de la precitada serán archivadas. Por tanto la verificación de Habilidad para Contratar en los términos del Decreto N° 1023/01 será constatada por el organismo contratante en el servicio de consulta web de la AFIP como "CONSULTA-PROVEEDORES DEL ESTADO". Para el caso bajo análisis, se ha efectuado la consulta pertinente, el día de apertura de ofertas (22/02/2018) conforme constancia agregada a fs. 1066, la cual arroja que el oferente tiene deuda, por lo que se desprende que el mismo es una persona no habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.





Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



Por lo expuesto, esta Comisión se abstiene de analizar el resto de la documentación presentada por la firma.

Aspectos Técnicos-económicos

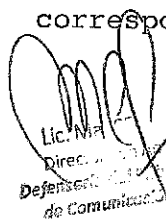
Esta Comisión se abstiene de realizar el análisis correspondiente debido a que el oferente es una persona no habilitada para contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 inc. e) de la Resolución 32/2013 de DPSCA.

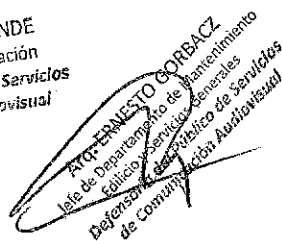
CONCLUSIONES

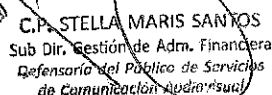
En virtud del análisis realizado precedentemente, esta Comisión de Preadjudicaciones, concluye las siguientes recomendaciones:

- Desestimar la oferta presentada por la firma **FBM S.A. (CUIT N°30-65275368-6)**, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 27 inc. e) del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Defensoría del Público, Resolución 32/2013 de DPSCA.
- Otorgar el primer orden de mérito a la oferta de la firma **LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA S.R.L. (CUIT N°33-70739916-9)**, por un monto de **PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 80/100 (\$642.364,80)** por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, y haber obtenido un total de **SETENTA Y SIETE CON 04/100 (77,04)** puntos en la matriz de evaluación de ofertas.

Cumplida la intervención requerida, gírese el presente Dictamen de Evaluación al Departamento de Compras y Contrataciones a efectos de notificar del mismo al oferente y realizar la difusión correspondiente.

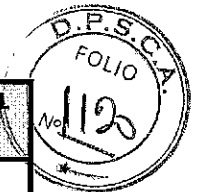

Lic. María Conde
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual


RTO-FRANCO GORBACZ
Jefe de Departamento de Plasmamiento
Solicitor de Servicios de Comunicaciones
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual


C.P. STELLA MARIS SANTOS
Sub Dir. Gestión de Adm. Financiera
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual

LICITACIÓN PRIVADA N°2/2018

(2do. llamado Lic. Priv. N°3/2018) Exp. N°162/2017



LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA SRL

Factores		Ponderación	
I Capacidad e idoneidad técnica	45,00%	60	27
II Capacidad Económico Financiera	15,00%	66,95	10,04
III Precio	40,00%	100,00	40,00
Total	100,00%		
Puntaje final: FI x 0,45 + FII x 0,15 + FIII x 0,40 =		77,04	
I Capacidad e idoneidad técnica			
I a) Antigüedad en el rubro (medido en años):	Puntaje		
2 a 5 años	10		
6 a 10 años	15	20	
Más de 10 años	20		
I. b) Certificaciones de servicios similares en los últimos TRES (3) años	Puntaje		
Ninguna	0		
Hasta 2 certificaciones	10		
3 a 5 certificaciones	20		
Más de 5 certificaciones	30	20	
El puntaje se duplicará si las certificaciones son del ámbito público. Se considerará una certificación por cliente/año.			
I. c) Cantidad de empleados en relación de dependencia (o socios, en caso de cooperativas)	Puntaje		
Hasta 50 empleados (o socios, en caso de cooperativas)	10		
De 51 a 100 empleados (o socios, en caso de cooperativas)	15	20	
Más de 100 empleados (o socios, en caso de cooperativas)	20		
Puntaje subtotal obtenido:		60	
II Capacidad Económico Financiera			
II.A) Estados contables de los DOS (2) últimos ejercicios (promedio)	Coef. Participación		
1. Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente.	15,00%	Puntaje Obtenido	Indice
	Puntaje		Resultado
Más de 2	100		
Entre 2 y 1,5	67	67	1,85
Entre 1,5 y 0,5	33		
Menos de 0,5	0		
			10,05



LIMPIEZA SANEAMIENTO AMBIENTAL LIMSA SRL

2. Capital Propio: Patrimonio Neto x 100/activo total		15,00%	Puntaje Obtenido	Indice	Resultado
		Puntaje			
Más de 50%		100	67	45,31%	10,05
Entre 50% y más del 30%		67			
Entre 30% y 15%		33			
Menos del 15%		0			
3. Activo Líquido: Activo líquido/presupuesto oficial		10,00%	Puntaje Obtenido	Indice	Resultado
		Puntaje			
Más del 25% del Presup. Oficial		100	100	580,62%	10
Entre el 15% y 24,99% del P. Oficial		67			
Entre el 5% y 14,99% del P. Oficial		33			
Menos del 5%		0			
4. Endeudamiento Total: Pasivo Total/Patrimonio Neto		10,00%	Puntaje Obtenido	Indice	Resultado
		Puntaje			
Menos de 1		100	67	1,25	6,7
Entre 1 y 3		67			
Entre 3 y 4		33			
Más de 4		0			
5. Endeudamiento a Corto Plazo: Pasivo Corriente/Patrimonio Neto		10,00%	Puntaje Obtenido	Indice	Resultado
		Puntaje			
Menos de 1		100	67	1,25	6,7
Entre 1 y 3		67			
Entre 3 y 4		33			
Más de 4		0			
6. Solvencia: Total Activo/Total Pasivo		20,00%	Puntaje Obtenido	Indice	Resultado
		Puntaje			
Más de 2		100	67	1,85	13,4
Entre 2 y 1.5		67			
Entre 1.5 y 1		33			
Menos de 1		0			
7. Nivel de Facturación anual		20,00%	Puntaje Obtenido	Indice	Resultado
Menor al monto ofertado		0	100	4760%	10,05
Igual al monto ofertado y hasta un 50% más		33			
Desde un 51% más y hasta un 100% más del valor ofertado		67			
Mayor a un 100% del valor ofertado		100			
Puntaje subtotal obtenido:					66,95
FIII Precio					
100xpm/p			pm	\$ 642.364,80	100,00
Donde Pm: precio de la oferta más baja, y P: precio de la oferta bajo análisis			p	\$ 642.364,80	